



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA SUSTITUCION DEL PROGRAMA DE  
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II,  
PROYECTO 20 DE ENERO SISTEMA ELECTRICO COMUNA DE  
QUILPUE, CODIGO 161215.

VALPARAISO, 12 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9427

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y en especial a lo señalado en el artículo 61, sobre sustitución de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulaciones y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos, destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S N° 27, (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 302, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016, y fija la distribución de recursos;
- d) La Resolución Exenta N° 1.793, (V. y U.), de 2020, que aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016, y fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado;
- e) La Resolución Exenta N° 1.387, (V. y U.), de 2020 que define condiciones operativas excepcionales en contexto de catástrofe para la aplicación práctica de subsidios obtenidos mediante los llamados a postulación efectuados durante el año 2020, del Programa de Protección de Patrimonial Familiar, regulado por el D.S. N 255 (V. y U), de 2006; y por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 135, (V. y U.), de fecha 08 de febrero del 2021, que modifica resolución exenta N° 1793 y 302 de 2020, y aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016, efectuado por resolución exenta N° 302, (V. y U.), de 2020, entre los cuales el comité "20 DE ENERO SISTEMA ELECTRICO".
- g) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución 14 de 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos de unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo según corresponda.
- i) El Decreto RA 272/29/2023, con toma de razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO:**

- A) La carta N° de Partes 8985, de fecha 5 de Septiembre de 2023, por la cual la Asistencia Técnica NUEVA VIVIENDA solicita cursar la sustitución de titular fallecido, a favor de su hijo, del comité "20 DE ENERO SISTEMA ELECTRICO", capítulo II, de la comuna de Quilpué, para lo cual incluye antecedente del sustituto;
- B) Que con fecha 09 de Septiembre de 2021 falleció **IGNACIO HUGO VALDEBENITO LEON**, cedula de identidad N° 05.992.534-2, según consta en Certificado de Defunción que se acompaña.
- C) Certificado de Posesión Efectiva de don **IGNACIO HUGO VALDENENITO LEON**.
- D) Los Monto de Subsidio que le correspondían al fallecido son lo que se indican a continuación:

<b>Monto del Subsidio solicitado</b>	<b>63 UF</b>
<b>Monto Subsidio Asistencia Técnica</b>	<b>09 UF</b>

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiario a don **MAURO IGNACIO VALDEBENITO BUENO, Rut. 14.236.621-5**, respectivamente en la sustitución del fallecido indicado en el considerando N° B) de la presente Resolución, seleccionados en la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto f) de ésta resolución, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.
- 2. Reemplacé al Certificado de Subsidios Habitacional Serie MVB5-C2-LRE2-2020-7654, respectivamente regulado por D.S N° 27/2016, de la persona enunciada en el considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su reemplazante corresponde a aquellos que se identifica en el Resuelvo precedente, y, en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a su nombre.
- 3. Déjese asimismo constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resolución que dispongan modificaciones en la nómina de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO**

SME/MPD/VSC/MCG/CBP

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OPERACIONES
- OFICINA LOCAL VALPARAISO